

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 1.<sup>o</sup> DE MAYO DE 1798.

---

*Petersburgo 10 de Marzo.*

**A**caba este Soberano de declarar puertos libres por el término de 30 años los de Eupatoria y Teodosia, llamados ántes de Kosslow y Caffa, en la Crimea ó sea la Táurida. Quantos quieran establecerse en ellos, así naturales como extrangeros, durante dicho tiempo gozarán entera libertad en el exercicio de su culto, proteccion de las leyes, y estarán exêntos de todo derecho de capitacion y otro qualquier tributo, como tambien de alistamiento militar. Se concederán tierras á los cultivadores, y terreno á los comerciantes para jardines, escuelas, iglesias, fábricas, almacenes, tiendas &c. En el ukase imperial publicado con este motivo se ofrecen iguales ventajas á los colonos que quisieren formar establecimientos en las demas ciudades y poblaciones de dicha peninsula, con la sola diferencia de que habrán de concurrir por su parte á la construccion de las casas y edificios. Por el mismo ukase se suprimen todos los peages que se pagaban en Teodosia y Eupatoria, é igualmente las aduanas, las quales se transferirán á la frontera interior, colocándolas en Perrecop, Arabat y Zeniczi ó Jenit-Scheisk. Señálanse otras varias prerogativas á los extrangeros que vayan á establecerse en los dos puertos libres, entre ellas la de elegir una municipalidad de 12 personas, la qual decidirá en todos los asuntos litigiosos, segun los reglamentos formados por ellos mismos, bien que la presidirá un Curador nombrado por el gobierno. Habrá finalmente en cada una de dichas ciudades un comandante encargado de la conservacion del buen orden y sosiego público. Exceptúase únicamente de estas disposiciones á Sebastópolis, por ser puerto y plaza militar.

*Stockolmo 13 de Marzo.*

**E**sta mañana salió de aquí el Rey para el sitio de Stromsholen,

á 7 millas de esta capital. Lo crecido de su comitiva y otras circunstancias acreditan al parecer la voz de que va S. M. á Berlin.

*Ratisbona 28 de Marzo.*

**T**rátase estos dias en la Dieta la cuestión de si han de secularizarse todos los Principados eclesiásticos (exceptuando no obstante los tres Electorados) ó si meramente no han de hacerse mas secularizaciones que las que se juzguen precisas para indemnizar á los estados que pierden posesiones en la izquierda del Rhin. Créese que este será el partido que se adopte; á lo ménos se da por cierto que el Elector de Maguncia ha recibido de parte de la Francia la seguridad de que será conservado en su dignidad electoral, y que nada perderá de su existencia política en la margen derecha del Rhin. Añaden que su Ministro en la Dieta ha dado ya gracias por esto, en nombre de su soberano, al Ministro frances Bacher, residente aquí.

En quanto al arreglo de las indemnizaciones á favor de los Príncipes perjudicados por la cesion de la izquierda de dicho rio á la Francia, nada se ha resuelto hasta ahora, ni hay todavía antecedentes para formar juicio sobre lo que resolverá.

*Rastadt 29 de Marzo.*

**L**os Ministros del Rey de Prusia y los de la República francesa cangeáron entre sí el dia 23, el acto de cesion formal del pais prusiano situado á la orilla izquierda del Rhin, baxo las condiciones y cláusulas estipuladas para esta cesion: el mismo dia despacháron dichos Ministros los mencionados documentos á sus respectivos gobiernos á fin de que los ratifiquen.

Ha causado mucha novedad el decreto de la diputacion del Imperio del dia 20, mereciendo sobre todo atención la cláusula que dice, que el principio de las secularizaciones propuestas por la Francia, se opone á sus deberes, como tambien á la constitucion del Imperio. Antes de ayer entregáron los Plenipotenciarios de Francia al del Emperador su respuesta á dicho decreto, la qual dice así: „Han visto los Ministros plenipotenciarios de la República francesa y extrañado en la nota que acaba de comunicarles el Ministro plenipotenciario de S. M. Imperial, que en vez de ocuparse eficazmente en satisfacer las esperanzas harto tiempo vanas de los pueblos, adoptando para las indemnizaciones debidas por las pérdidas que se verifican en la izquierda del Rhin, un modo previsto y anunciado de mucho tiempo á esta parte, y cuya justicia y necesidad no puede ocultarse á la con-

cien-

ciencia íntima de cada individuo de la diputacion, se limiten al cabo de largos debates á reproducir la esperanza infundada de adquirir una parte de terreno al otro lado del Rhin, y á recordar unas proposiciones á las que toda persona de juicio confesará que los Ministros de la República francesa tienen contestado en su nota del 15 en los únicos términos que por ahora convenia. Los Ministros de Francia conjuran en nombre de la humanidad á la diputacion del Imperio no retarde mas tiempo la obra de la paz, entregándose á discusiones anticipadas, y atrasando de este modo la explicacion sobre un modo de indemnizaciones, sin el qual es imposible que se efectúe dicha paz. Debe convencerse plenamente la diputacion de que durante las discusiones sucesivas nada desechará la República francesa de quanto sea justo y compatible con el interes de ámbas naciones; y esperan los Ministros infrascriptos una declaracion pronta, franca y leal sobre el objeto de la presente nota y de la anterior á que se refieren.”

Hoy celebráron los diputados imperiales una sesion para exáminar el contenido de este último oficio.

*Lóndres 25 de Marzo.*

**L**os habitantes de Kingston han formado cuerpos para la defensa de aquella ciudad; lo mismo se hace en otros varios pueblos, y se hará tambien en Lóndres.

Ha vuelto á tratarse en la Cámara baxa de suprimir el tráfico de negros; pero ha sucedido lo que las veces anteriores, es decir, que nada se resolvió en el asunto. — Avisó Mr. Pitt que la primer contribucion pública que se proponia aumentar es la que se cobra sobre las ventanas, la qual en el dia produce 1.289,000 libras sterlinas, y su aumento importará 186,000; el que se señale sobre los caballos y coches ascenderá á 12,000: de suerte que con estos y otros recursos juntará el Ministro un aumento de 205,000 sterlinas sobre los tributos acordados anteriormente. — En la sesion de ayer adoptó la Cámara baxa á proposicion de Mr. Tierney se pidiese á los Ministros el estado de todas las pensiones concedidas por el Rey desde 1.º de Enero de 1792, y del número de pensionistas: otro de todos los gastos hechos en la isla de Córcega, con el número y fecha del nombramiento de empleados, y la lista de los empleos y pensiones señaladas á los oficiales que tuvieron parte en la conquista de aquella isla; y otros estados semejantes concernientes al Cabo de Buena-Esperanza y á la isla de Ceylan.

*Ha-*

*Haya 30 de Marzo.*

**A**tiende el gobierno con mucha solicitud á fomentar todos los ramos de comercio é industria en Holanda. A fin de precaver la falsificacion en las telas y mercancías fabricadas en el pais, se las pondrá de aquí adelante el sello nacional y una inscripcion en lengua báltava.—Entre las fábricas nuevas, recién establecidas en estos paises, merece nombrarse la que ha formado en Delft el ciudadano Onder-Denyngaard, sugeto acaudalado, muy instruido, aficionado á las bellas artes, y que ha viajado mucho tiempo por Francia é Inglaterra. Consiste su establecimiento en una fábrica de instrumentos de física, de matemática y de óptica, todos muy perfectos.

*Berna 4 de Abril.*

**E**l 29 de Marzo llegó á esta ciudad el ciudadano Mingaut, y al dia siguiente salió el General Brune para Italia.

El ciudadano Lecarrier, nuevo comisario del gobierno Frances, ha publicado aquí dos proclamas que contienen las intenciones del Directorio en orden á este pais. Una de ellas se refiere á la manutencion del ejército frances en Suiza. En la otra declara que la constitucion hecha en Paris por el ciudadano Suizo Ochs, y enviada de allí á Suiza, debe adoptarse sin modificacion alguna. Inmediatamente los electores de Basilea reunidos á los de Liesthal hicieron las mudanzas que exígia esta declaracion; y se cree que lo mismo executen sin tardanza las demas asambleas, hasta que llegue el caso de reunirse en una sola para todo el pais. Los diputados de Basilea han salido para Arau á fin de asistir á la ya llamada Asamblea nacional helvética.

Siguen desfilando por Basilea tropas francesas, que aceleradamente van á Italia, en donde todo indica que se disponen grandes acontecimientos.

*Brusélas 1º de Abril.*

**L**os conductores de barcos y lanchas de todo el canal que va de esta ciudad al Escalda estan nombrados para conducir á Ambéres las embarcaciones embargadas aquí y en otros parages. Parece que es en el puerto de Ambéres en donde se han de reunir todos los barcos que se hallan en los canales de este pais, en el Dyle, y en parte del Escalda. En cada embarcacion se ha hecho una especie de quadra capaz para 24 caballos.

De Coblentza escriben que acaba de repetirse la intimacion

cion al castillo de Ehrenbreistein, no concediéndole mas tiempo á su comandante Faber que el que necesite para recibir de Rastadt una respuesta, que será la última.

Avisan de Ostende que estan presos en sus casas todos los ingleses domiciliados en aquella ciudad, como tambien el Cónsul anglo-americano.

*Paris 10 de Abril.*

Se ha conferido al General Kilmayne el mando ínterin del ejército de Inglaterra, que estaba por ahora á cargo del General Dessaix.

Ha adoptado el gobierno nuevas medidas á fin de aumentar el número de marineros que han de servir en la expedicion contra la Gran Bretaña.

Para mediados del corriente, ó pocos dias despues, tienen orden de hallarse en los puertos de embarco todos los transportes que se han reunido en el fondeadero de Ambéres.

El Ministro de la Marina presentó el dia 4 al Directorio 25 exemplares del viage de Mr. Lapeyrouse, cuyo editor ha sido el General Millet-Mureau. La hermosura del papel y de los caracteres fundidos expresamente para esta obra, la belleza de su impresion y la de sus láminas, hacen acreedora á la atencion de los inteligentes una produccion tan apreciable ya por los nombres del viagero y de su editor. Esta obra, impresa á costa de la República, la ha cedido el gobierno á la viuda de aquel célebre y desgraciado marino.

No consta por las últimas cartas de Ginebra que esté aun decidida la suerte de aquella República, pues parece que gran parte de sus habitantes no quieren perder su independenciam, y hasta ahora nada indica que se la quieran quitar. — Un cuerpo de tropas francesas, que transitó por aquella ciudad, en la qual se detuvo una noche, fué bien recibido por el vecindario.

El jurí ó junta central de instruccion pública en el departamento de Valclusa, propone para premio de eloquiencia, que distribuirá el dia 6 de Noviembre próximo, el asunto siguiente: „Quales son los medios de precaver los delitos en la sociedad.” El premio consiste en una medalla de oro. Las obras premiadas se imprimirán á costa del departamento, y se remitirán á los dos Consejos, al Directorio, al Ministro del Interior, al instituto nacional &c.

*Venecia 20 de Marzo.*

**L**as tropas imperiales que hay en Padua pasaron revista durante tres dias, y se disponen á marchar á Verona. Al mismo destino se dirigen otras tropas austriacas, que en el dia estan caminando por el Friul, y á las quales seguirán varios cuerpos que han salido de Leibach en Carniola.

Segun avisos de Suavia se demolerán enteramente las fortificaciones de Um, en las que trabajaron con tanto afan los austriacos durante las negociaciones de Udina. Ya se han vendido los cañones y demas armas que habia en la armeria de aquella plaza.

*Florençia 21 de Marzo.*  
**P**or un expreso recién llegado de Luca consta que alguna tropa francesa y cisalpina ha ocupado la aldea de Montegnoso perteneciente á aquella República. Dicese asimismo que el General Berthier ha pedido á los luqueses un millon de libras por via de préstamo.

Hay alguna desavenencia entre este gabinete y el ministerio de la República cisalpina, á causa de que el nuestro intenta dar cumplimiento á una ley del año 1719, por la qual se prohibe á todos los naturales de Toscana admitan empleos de potencias extranjeras: de modo que observándose dicha ley, se hallarian desterrados de su patria todos los toscanos que hay en la República cisalpina. Se espera con impaciencia la respuesta del Directorio de Milan sobre este asunto.

*Madrid 1.º de Mayo.*

**E**l Rey se ha servido nombrar para la dignidad de Chantre de la catedral de Tarazona á D. Juan Vallejo, con retencion de la Canongia que obtiene en la misma; y para una Media-Capellania Racional de la propia catedral á D. Juan Antonio Franco y Ruiseco.

En atencion al mérito y servicios del Teniente General Don Ventura Escalante, le ha conferido el Rey la Comandancia del Campo de Gibraltar, vacante por muerte del Marques de Roben, y le ha nombrado General en xefe de las tropas destinadas á dicho Campo durante las actuales circunstancias, conservándole la plaza de Consejero supernumerario que tiene en el Consejo de la Guerra.

Teniendo S. M. en consideracion la molestia y dispendio que ocasiona á los accionistas del Real empréstito de 240 millo-

nes

nes de reales lo establecido en el Real decreto y cédula de 2 y 13 de Agosto de 1795, de que no puedan traspasarse sus acciones sin una escritura de venta; se ha dignado resolver por Real orden de 14 de Marzo próximo antecedente que quede desde luego anulado quanto previenen en esta parte dicho Real decreto y cédula, y que el giro de las referidas acciones, pago de sus réditos y capitales, y demas respectivas operaciones corran en la misma forma y con la propia libertad que las del último empréstito de 160 millones, renovándose como ellas en las épocas en que deban satisfacerse sus intereses. Cuya Real resolución se comunica al público para su inteligencia y gobierno.

Mañana 2 se dará principio al reconocimiento y registro de los billetes cuyos números hayan ganado algun premio en el segundo sorteo de este año de la rifa del Real estudio de medicina práctica: los premios de valor de 10 rs. é inferiores se pagarán por su cortedad desde luego al mismo tiempo que se registren, y los demas se comenzarán á pagar el 16 del mismo: en la inteligencia de que los que sin acreditar una causa muy legitima para ello no hayan acudido ántes del expresado dia 16 á registrar los de esta clase, perderán sus premios, todo con arreglo á lo que expresa la condicion 9.<sup>a</sup> del plan publicado para la rifa de este año. El mismo dia 2 se dará tambien principio á la venta de billetes para el tercer sorteo, así en Madrid como en las provincias, y se advierte á los que hayan ganado el premio B en este segundo sorteo que cuiden de trocar sus billetes ántes de que se cierre la venta, que será en las provincias el sábado 7 de Julio próximo y en Madrid el jueves 12 del mismo, lo que se anunciará de nuevo como siempre algunos dias ántes de su conclusion, pues segun se ha manifestado en la gazeta del viernes 20 del mes anterior ni se debe, ni se puede, ni se trocará ninguno despues de sorteadas las docenas millares, ya sea de estas la premiada la misma que el sorteo anterior ú otra.

---

Las dos haciendas de campo, llamadas de Bujalimoro y Montemarta en el Reyno de Sevilla, tasadas la primera en 1.731,102 rs. y 16 mrs., cuya venta se anunció en varias gazetas, y últimamente en la de 16 de Febrero, no se remataron por no haber habido quien diese por ellas mas que 1.7000 rs., y estar prevenido en la Real facultad no se efectuase en menos de la tasa; pero por Real cédula posterior ha concedido S. M. licencia para que se rematen en el mejor postor, aunque no llegue á dar el total importe de las tasaciones, no siendo en manos muertas: lo qual ha de verificarse al anochecer el dia 31 de Mayo de este año en la escri-

cribanía del número de esta villa que exercé D. Juan Manuel Lopez Fando, á la qual acudirán hasta ~~cuando~~ ónces las personas que quisiesen hacer mejora.

Los subscriptores á la obra *Doctrinas prácticas del P. Pedro de Catalunyaud*, misionero apostólico de la Compañía de Jesus, acudirán á recoger el tomo 4.º, y adelantar el importe de los tomos 5.º y 6.º á la librería de Alonso, frente á S. Felipe el Real; en Sevilla en la de Caro, en Cádiz en la de Pajáres, en Barcelona en la de Suarez, en Zaragoza en la de Monge, en Valencia en la de Mallen, en Valladolid en la de Santander, en Pamplona en la de Longas, en Toledo en la de Hernandez, en Salamanca en la de Barco, en Málaga en la de Martinez é Iglesias, y en Zamora en la de Pollo y Serrano, en donde continúa abierta la subscripcion. Contiene este tomo varias doctrinas sobre la aceptación de personas en la provision de Beneficios eclesiásticos del estado religioso, de algunas clases en que se distribuye la república, de la caridad del próximo, ira, paciencia &c.: el tomo 5.º se publicará con la posible brevedad.

Reflexiones sobre la curacion de la hidrofobia, por el Dr. D. Martin Ferrera, socio de la Real academia médico-práctica de Barcelona &c. Se demuestra que la curacion de esta enfermedad pertenece á los Médicos, y se explica en que circunstancias los Cirujanos pueden recetar medicinas para el uso interno en los casos mixtos. Véndese en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en Barcelona en la de Estelling: puede ir en carta.

Novena de sábados en honor de la inmaculada Concepcion de María Santísima, compuesta en italiano por el P. Francisco Pepe, de la Compañía de Jesus, y traducida por D. Tomas Antonio Perez, presbitero: un tomo en 4.º; se vende en los Carmelitas descalzos. El autor recogió en la sagrada Escritura y Stos. Padres muchas y preciosas gracias, dones y prerogativas con que Dios enriqueció á nuestra Madre y Señora desde el primer instante de su concepcion, y las dió á luz para estimular á los fieles á su devocion, y empeñarles en sus alabanzas, á fin de que como medianera entre nosotros y su amantísimo hijo, nos proteja y alcance la felicidad eterna.

Carta en que se corrigen é impugnan varios errores y máximas perjudiciales al comercio de España y Portugal. Se hallará en la librería de Calleja, calle angosta de Majaderitos, esquina á la de las Carretas.

Noches de Diciembre: entretenimientos rústicos y conversaciones para la gente del campo; por D. Miguel Ignacio Perez Quintero, individuo de la academia de buenas letras y sociedad económica de Sevilla: dos tomos en 8.º.—Discurso político-agronómico sobre si conviene vender los granos á peso y no á medida.—La Beturia vindicada, ó ilustracion y noticia de su tierra, ciudades é islas: ámbas obras por el mismo D. Miguel Quintero. Véndense en el puesto de Tejada, gradas de S. Felipe el Real.

---

EN LA IMPRENTA REAL.